



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 48/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N° 1063/2022 presentada por el Director del Departamento de Letras sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita el llamado a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente para la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que la Prof. Gabriela Sánchez, docente responsable de la asignatura se encuentra en uso de licencia por maternidad hasta el mes de julio 2022.

Que la Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura informó su decisión de no promover al cargo de Profesora Adjunta suplente.

Que es necesario llamar a inscripción para cubrir el cargo de modo de asegurar el dictado de la asignatura.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Marisa García (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 280/2021).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 04 y 05 de abril, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Llamar a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Argentina I de las carreras Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria sede Trelew, desde el 11 y hasta el 20 de abril de 2022.

...//



.../2.-

Art. 2º) Establecer como requisitos para la inscripción del presente llamado:

- a) Título habilitante;
- b) Currículum actualizado;
- c) Docentes de la Institución CVAR / SIGEVA ;
- d) Programa y propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2022;

Art. 3º) Establecer que la documentación deberá presentarse en la Departamento Docente sede Trelew en el horario de 08 a 14 hs.

Art. 4º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Marisa García (Resolución D11_FHCSCR-SJB: 280/2021).

Art. 5º) El presente llamado no genera compromiso laboral por parte de la institución.

Art. 6º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 48/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente